

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 230-STJSL-SA-2018.-

San Luis, trece de Noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2018, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable.

Que asimismo, se hace necesario aprobar las modificaciones efectuadas por la Dirección Contable sobre la programación financiera del mes de Octubre 2018.

Que la Dirección Contable informa que al 31 de Octubre del corriente año se ha percibido la suma de pesos ciento treinta y dos mil cinco seis (\$ 132.106), en concepto de devolución de los anticipos otorgados a quienes han obtenido el beneficio jubilatorio de la Ley N° 24.018, en el marco de lo dispuesto por Acuerdo N° 210/2016 y convenios particulares.

Que también se informa por la mencionada Dirección que a la fecha del presente se ha percibido la suma de pesos ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600) en concepto de devolución según la cláusula segunda del Convenio de fecha 13 de marzo del corriente año, suscripto entre el Superior Tribunal y el Sindicato de Judiciales Puntanos, homologado por Acuerdo N° 123/2018.

Que por su parte mediante Decreto N° 5382-MHP-2018 se otorgó al Poder Judicial un refuerzo de partidas por pesos sesenta millones.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con

fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

- Recursos

- a) Incrementar

1.1.7.2.1 \$ 60.000.000,00

1.3.3.1.0 \$ 213.706,00

- Créditos

- a) Disminuir

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a-
Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 600.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 100.000,00.-

- b) Incrementar

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima
Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Gastos de Personal	\$ 8.380.373,31.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 213.706,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a-
Circunscripción

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

16.2	1 Gastos de Personal	\$ 12.426.268,71.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 600.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Gastos de Personal	\$ 1.526.581,13.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Gastos de Personal	\$ 30.000.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Gastos de Personal	\$ 7.000.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Gastos de Personal	\$ 666.776,85.-

II) DISPONER la programación financiera para el mes de NOVIEMBRE de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 400.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.500.000,00.-

16.1	4 Bienes de Uso	\$ 3.500.000,00.-
16.1	5 Transferencias	\$ 80.000,00.-
16.1	6 Activos Financieros	\$ 182.321,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 500.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.400.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 550.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 140.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 600.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 350.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 1.900.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 110.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	3 Servicios No Personales	\$ 714.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 80.000,00.-
17	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-

17	4 Bienes de Uso	\$ 50.000,00.-
----	-----------------	----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	2 Bienes de Consumo	\$ 836.900,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.735.875,91.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 171.500,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 632.500,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 1.030.150,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 1.605.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 60.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 350.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$ 75.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$ 60.000,00.-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de NOVIEMBRE de 2018, según lo que oportunamente informe la

Dirección de Recursos Humanos.-

IV) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de OCTUBRE de 2018 efectuadas por la Dirección Contable, que a continuación se detallan:

a) Incrementar:

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª-

Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.2	3 Servicios no Personales	\$ 230.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 48.000,00.-

V) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-